MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Diaz
Teléf. 0858 – 285420

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN

ADQUISICION DE MOTOBOMBA Y CAÑOS GALVANIZADOS

Santa Rosa Misiones, 30 de Noviembre de 2012

Señor:
Abg. Arnaldo A. Valdez Noguera
Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. N° 27 de la Ley 2051/03 y del Art. N° 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA y CAÑOS GALVANIZADOS**.-

2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	ITEM	MONTO OFERTADO
1	**Comercial Palacios**	1	**Gs. 17.458.000** (Diez y siete millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil guaranies).
2	**Record Electric S.A.E.C.A**	1	**Gs. 18.000.000** (Diez y ocho millones guaranies).

3) Que, según el art 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909 que señala... "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por la Sr. Carlos Ramon Palacios Aponte de la empresa **Comercial Palacios**; oferta presentada para el presente llamado, resultando cuanto sigue:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

4) Que, la Resolución N° 100/06 de la D.N.C.P., referente a las adjudicaciones de las Contrataciones Directas Art. 34° de la Ley, establece que la convocante puede realizar la adjudicación pertinente sin contar con las tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, después de haber demostrado efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas que señala la Ley.

5) Que, la Administración Municipal ha realizado un llamado sin lograr obtener las tres ofertas necesarias por lo que ha procedido a realizar una prorroga ampliando la fecha de apertura de ofertas dando mayor tiempo a los potenciales oferentes a presentar sus ofertas, tal como se encuentra establecido en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.

6) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario... La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

7) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas las empresas **COMERCIAL PALACIOS,** cumplen con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que resulta convenientes, para la "**Adquisición de Motobomba y Caños Galvanizados**" respectivamente.

Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación por el Total a la **Comercial Palacios** por el monto de Gs. **17.458.000 (Diez y siete millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil guaraníes). IVA incluido**

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARÍA

Abg. Claudia Rafaela Nuñez
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES DPTO. TRANSPORTE

Sr. Walter Núñez
Jefe de Transporte.